



DOCTOR
HOMERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO

1

2

3

4

5

6 ELEVACION DE CAPITAL En la ciudad de San Francisco

7 SOCIAL de Quito, Capital de la Repú-

8 blica del Ecuador, el día de

9 COMPAÑIA "INMOBILIARIA - hoy, veintinueve de Febrero

10 FARSALIA S.A". de mil novecientos ochenta y

11 cuatro, ante mí EL NOTARIO DE

12 CINCO CUARTO DE ESTE CANTON, -

13 POR: S/ 1.503.000. DOCTOR HOMERO NOBOA GONZALEZ,

14 comparecen: el señor Arquitec-

15 * * * * * to Fernando Najas Cortéz, es-

16 cesa, en su calidad de Geren-

17 te de la Compañía Inmobilia-

18 ria Farsalia S.A., como lo acredita con los documentos habi-

19 litantes que se agregan a la presente; la señora Madeleine Resa

20 de Najas, cesa, por sus propios derechos. Los comparecientes

21 son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente hábiles y cape-

22 ces para obligarse y contratar, domiciliados y residentes en -

23 éste Cantón y ciudad de Quito, a quienes de que conozco doy fe;

24 y me dicen que eleve a escritura pública el contenido de lo mi-

25 nute que me entregan y que dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro

26 de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de ele-

27 vación de capital social, de acuerdo a las cláusulas siguientes;

Notario Decimo Cuarto

en su calidad de Garante de la Compañía "INMOBILIARIA FARSALIA S.A.

y para sólo los efectos puntualizados en la Cláusula Cuarta -

de esta escritura, la señora Medeleine Reed de Najas.- Los con-

parecientes son casados, ecuatorianos, mayores de edad, y dedi-

ciliados en este Cantón.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** Por -

escritura pública celebrada el veinte de Julio de mil novecien-

tos setenta y nueve, ante el Notario Doctor Emilio Jaúregui -

Barona, inscrita el veinte y uno de Agosto del mismo año, se

constituyó la Compañía "INMOBILIARIA FARSALIA S.A.", con un -

capital social de QUINIENTOS MIL SUCRET.- (DCS) La Junta Gene-

ral de accionistas, en sesiones de quince de Noviembre de mil

novecientos ochenta y tres y veinte y tres de enero de mil -

novecientos ochenta y cuatro, decidió elevar el capital social

a DOS MILLONES TRES MIL SUCRET.- **TERCERA.- ELEVACION DE CAPI-**

TAL SOCIAL.- Con estos antecedentes, el Arquitecto Fernando

Najas, en la calidad que corresponde, según consta del nombra-

miento que se adjunta, eleva el capital social de la Compañía

de acuerdo a lo resuelto por la junta general de accionistas,

de las fechas antes indicadas, cuyas actas son del tenor lite-

ral siguiente: ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA -

GENERAL DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA FARSALIA S.A.", CELE-

BRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-

En Quito a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y -

tres, a las ocho horas: Hallándose reunidos todos los accio-

nistas de la Compañía INMOBILIARIA FARSALIA S.A. deciden -

constituírse en junta general extraordinaria, con el fin de -

conocer y resolver el siguiente asunto: Elevación del capital

social. Preside la sesión el Presidente titular. Señor Jer-

ge Andino y actúa como Secretario el Gerente, Arquitecto Fer-

1 nando Nejas. A pedido de la Presidencia, La Secretaría informa

2 que se hallan presentes todos los accionistas de la Compañía

3 que componen el ciento por ciento del capital social; por lo

4 que la Presidencia declara instalada la sesión siendo las -

5 ocho y quince horas.- Toma la palabra el señor Presidente quien

6 manifiesta que, como es de conocimiento de los socios, se ha

7 considerado conveniente la elevación del capital social: lo -

8 que formalmente propone a la junta, a fin de que en lo pos-

9 terior la Compañía gire con un capital social de un millón -

10 trescientos mil sures; Puesta a consideración de la junta -

11 la proposición de la Presidencia, es aprobada por unanimidad,

12 o sea con quinientos votos.- Continúa en el uso de la palabra

13 el señor Presidente quien dice que: a fin de implementar la -

14 resolución que ha hecho la junta general, propone de manera

15 concreta, las reformas estatutarias siguientes: UNC) El Artículo

16 lo Tercero de los estatutos sociales dirá: "ARTICULO TERCERO:

17 CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de UN MILLON TRESCIEN-

18 TOS MIL SURES dividido en un mil trescientos acciones, con

19 valor nominal de un mil sures cada una.- Las acciones son

20 nominativas y ordinarias.- DCS) Después del Artículo Décimo

21 Cuarto se pondrá una cláusula que diga: TRES. OTRAS DECLARA-

22 CIONES.- UNC) SUSCRIPCION Y PAGO EN EL PRIMER AUMENTO DE CA-

23 PITAL.- El arquitecto Fernando Nejas Cortéz, suscribe ochocientos

24 acciones o sea ochocientos mil sures y paga la total-

25 lidad de los mismos, en especie, consistente en una casa, -

26 ubicada en la parroquia Chaupieruz, del cantón Guano, con es-

27 ta linderación. según el título de adquisición: Norte nro-



DOCTOR
HOMERICO GONZALEZ
NOTARIO 440

Notario Décimo Cuarto

1 piedad del Ingeniero Fabián Jarrín; Jar, terrenos del Señor
2 Francisco Sánchez y otros; Oriente, antigua Avenida del Ses-
3 cuentenario. (hoy Avenida Amazonas), y Occidente, terrenos
4 del mismo señor Sánchez y otros.- El área del inmueble adquiri-
5 do es de cuatrocientos ochocientos metros cuadrados.- En dicho lote
6 el apertante construyó una casa de habitación compuesta de
7 sala, comedor, cocina, tres dormitorios, tres baños, una área
8 deportiva cubierta, con un área construida de trescientos me-
9 tros cuadrados, siendo la casa de dos plantas.- El lote en men-
10 ción fue adquirido por escritura pública celebrada el dieciséis
11 de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario -
12 Dexter J. Washington Lara, legalmente inscrito, De acuerdo al
13 avalúo que se inserta, el valor actual del inmueble aportado
14 es de ochocientos mil sueres, precio por el cual el apertante
15 Arquitecto Najas transfiere dicho inmueble a favor de la Com-
16 pañía INMOBILIARIA PARSALIA C.A. con todos sus usos, costum-
17 bres, derechos y servidumbres que le son anexos, su etándose
18 al saneamiento por evicción de acuerdo Ley.- Los restantes
19 accionistas, o sea, la señores ^{de} "Ariana R. d, Señor Jorge Andino,
20 Doctor Jean Reed Antón y Doctor Germán Zambrano P. manifiestan
21 que renuncian, expresamente, a favor del Arquitecto Fernan-
22 do Najas, al derecho que, según Ley, le corresponde para sus-
23 cribir acciones en este sustrato de capital.- Por lo expuesto,
24 el capital social, en el monto en que se susenta, se halla -
25 integralmente suscrito y pagado por único suscriptor Arquitec-
26 to Fernando Najas, por un valor que asciende a ochocientos -
27 mil sueres que es el valor de l especie aportada por el Ar-
 quitecto Najas, quien reitera l transferencia de dominio y -

posesión del inmueble antes singularizada a favor de la Compañía

INMOBILIARIA FARSALIA S.A. el Arquitecto Fernando Najas de -

corresponden quinientos acciones por la aportación que hace

a favor de la Compañía.- Los restantes accionistas antes nombra-

dos declaran que aceptan la transferencia y avalúo de la espe-

cie que aporta el Arquitecto Najas, a favor de la Compañía;

aclarando que: en la designación de peritos evaluadores, no ha

intervenido el aportante.- DOS) INVENTARIO Y AVALUO DE LA ESPE

CIE QUE APORTA EL ARQUITECTO FERNANDO NAJAS CORTIZ A LA COMPA-

ÑIA INMOBILIARIA "FARSALIA S.A.". (se insertará en la escritura /

el documento que se halla anexado a esta acta) Puestas a consi-

deración de la Junta las modificaciones que anteceden, son -

aprobadas por unanimidad, es decir con quinientos votos.- Per

lo expuesto, el capital social, se rige de acuerdo al cuadro -

siguiente:

	Capital	Suscrip. en	Capital
Accionista	Actual	este Aumento	Total
Arq. Fernando Najas	496.000 /	800.000 /	1'296.000 /
Sr. Jorge Andino G.	1.000 /	0	1.000 /
Dr. Juan Read	1.000 /	0	1.000 /
Sra. Mariana de Read	1.000 /	0	1.000 /
Dr. Ramón Zambrano P.	1.000 /	0	1.000 /
TOTAL :	500.000 /	800.000 /	1'300.000 /

Se dispone que se agregue el avalúo de las especies aportadas,

como parte integrante de esta acta; avalúo que los asistentes

declaran conocer y aceptar.- Por no existir otro asunto que -

tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la -

sesión que una vez reinstalada la sesión, es aprobada por una-



DOCTOR
HOMER ROBERTO GONZALEZ
NOVIEMBRE 1963

Notario Decano Cuarto

1 nidad.- Se forma el expediente reglamentario, con una copia

2 certificada de este acta, una copia del avalúo en referencia y

3 la lista de asistentes.- Firmado) Arquitecto Fernando Nejas -

4 Cortéz.- Firmado) Jorge Andino Castro.- Firmado) Dr. Jean Reed

5 Antón.- Firmado) Mariena de Reed.- Firmado) Dr. Germán Zambrano

6 Palacios.-LISTA DE LOS SOCIOS ASISTENTES A LA SESION DE LA JUN-

7 TA GENERAL DE "INMOBILIARIA FARSALIA S. A.", CELEBRADA EL QUIN

8 CE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES:

	Número de	Valor	Número de
Accionistas:	Acciones	Pagado	Votos
Arq. Fernando Nejas	496	496.000	496
Sr. Jorge Andino	1	1.000	1
Dr. Jean Reed	1	1.000	1
Sra. Mariena V. de Reed	1	1.000	1
Dr. Germán Zambrano P.	1	1.000	1
TOTAL:	500	500.000	500.-

17 Firmado) Jorge Andino C. Presidente.- Firmado) Arq. Fernando

18 Nejas Cortéz C. Gerente.- CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES FIEL -

19 COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS, EXPEDIENTES

20 DE INMOBILIARIA FARSALIA S. A.- Firmado) Arquitecto Fernando

21 Nejas Cortéz C. Gerente.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE

22 LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA FARSALIA S.

23 A".- CELEBRADA EL VEINTE Y TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS

24 OCHENTA Y CUATRO .- En Quite a veinte y tres de Enero de mil

25 novecientos ochenta y cuatro, a las ocho horas; hallándose

26 reunidos todos los accionistas de la Compañía INMOBILIARIA -

27 FARSALIA S.A., deciden ser titulada en junta general extraor-

dinaria, con el fin de considerar y resolver el siguiente asunto;



DOCTOR
HOMEROS GONZALEZ
NOTARIO, 489

Notario Decimo Cuarto

1 elevación del capital social: Presiden la sesión el Presidente
 2 Títulos, señor Jorge Andino y está como Secretario el Gerente
 3 te, Arquitecto Fernando Najas Cortés.- A pedido de la Presiden-
 4 cia, la Secretaría informa que se hallan presentes todos los
 5 accionistas de la Compañía que se componen el ciento por cien-
 6 to del capital social; por lo que la Presidencia declara insta-
 7 lada la sesión, siendo las ocho horas quince minutos.- Toma la
 8 palabra el Gerente quien manifiesta que en sesión de la junta
 9 de Quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se
 10 aprobó la elevación del capital social.- Agrego que revisado la
 11 carta de impuesto predial correspondiente a mil novecientos
 12 ochenta y cuatro, el inmueble que va a aportarse a la Compañía
 13 aparece que su avalúo comercial asciende a un millón quinientos
 14 tres mil sucres.- Indica que en consecuencia deben modificarse
 15 los términos del acta de dicha sesión.- Continúa en el uso
 16 de la palabra el señor Gerente quien dice que consiguientemen-
 17 te, propone a la junta general las reformas estatutarias si-
 18 guientes: UNO) El Artículo Tercero de los estatutos sociales
 19 dirá: "ARTICULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social
 20 es de dos millones tres mil sucres, dividido en dos mil tres
 21 acciones, con un valor nominal de un mil sucres cada una.- Las
 22 acciones son nominativas y ordinarias.- DOS) Después del Ar-
 23 tículo Décimo Cuarto se pondrá una cláusula que diga: "TRES
 24 OTRAS DECLARACIONES.- UNO) SUSCRIPCION Y PAGO EN EL PRIMERO -
 25 AUMENTO DE CAPITAL.- El Arquitecto Fernando Najas Cortés, -
 26 suscribe un mil quinientos acciones, o sea, un millón quinien-
 27 tos tres mil sucres y paga la totalidad de las mismas, en ca-

1 pieruz, del Cantón Quito, con esta linderación, según el título

2 de adquisición; Norte, propiedad del Ingeniero Fabián Jarrín;

3 Sur, terrenos del señor Francisco Sánchez y otros; Oriente -

4 Antigua Avenida del Sesquicentenario (Hoy Avenida Amazonas);

5 y Occidente, terrenos del mismo señor Sánchez y otros.- El -

6 área del inmueble adquirido es de cuatrocientos ochenta metros -

7 cuadrados. En dicho lote el apertante construyó una casa de -

8 habitación, compuesta de sala, comedor, cocina, tres dormitorios,

9 tres baños, un área deportiva cubierta, con una área cons-

10 truida de trescientos metros cuadrados, siendo la casa de dos

11 plantas. El lote en mención fue adquirido por escritura públi-

12 ca celebrada el dieciséis de Junio de mil novecientos sesenta

13 y seis, ante el Notario Doctor J. Washington Lara, legalmente

14 inscrita.- De acuerdo al avalúo que se inserta, el valor actual

15 del inmueble apertado es de un millón quinientos tres mil -

16 sucres; precio por el cual el apertante Arquitecto Najas trans-

17 fiere dicho inmueble a favor de la Compañía INMOBILIARIA FAR-

18 SALIA S.A. con todos sus usos, estatutos, derechos y servidum-

19 bres que le son anexos, sujetándose al saneamiento por evicción

20 de acuerdo a ley.- Los restantes accionistas o sea, la señora

21 Mariana de Raed, Señor Jorge Andino C., Doctor Jean Raed An-

22 tón y Doctor Germán Cembrano P. manifiestan que renuncian, -

23 expresamente, a favor del Arquitecto Fernando Najas, el dere-

24 cho que según ley, le corresponde para suscribir acciones en

25 este aumento de capital.- Por lo expuesto, el capital social,

26 en el monto que se aumenta, se halla íntegramente suscrito y

27 pagado por el único suscriptor Arquitecto Fernando Najas, por un

valor que asciende a un millón quinientos tres mil sucres.-

que es el valor de la especie aportada por el Arquitecto Najas



SECRETARÍA DE ESTADO
HOMERIO NOBOLA GONZALEZ
NOVIEMBRE 1944

1 quien reitera la transferencia de dominio y posesión del
 2 inmueble antes singularizado a favor de la Compañía INMOBI-
 3 LIARIA FARSALIA S.A. el Arquitecto Fernando Najas le corres-
 4 ponden un mil quinientos ^{tres} acciones por la aportación que hace
 5 a favor de la Compañía.- Los restantes accionistas antes nom-
 6 brados declararon que aceptan la transferencia y avalúo de la
 7 especie que aporta el Arquitecto Najas, a favor de la Compa-
 8 ñía; aclarando que, en la designación de los peritos evaluado-
 9 res, no ha intervenido el aportante.- DCS) INVENTARIO Y AVA-
 10 LUCO DE LA ESPECIE QUE APORTA EL ARQUITECTO FERNANDO NAJAS -
 11 CORTES A LA COMPAÑIA INMOBILIARIA FARSALIA S.A".- Puestos a
 12 consideración de la Junta las modificaciones que anteceden,
 13 son aprobados por unanimidad, es decir con quinientos votos.-
 14 Por lo expuesto, el capital social, se rige de acuerdo al -
 15 cuadro siguiente:

Voluntario Quinto Cuarto

	Capital	Suscrip, en	Capital
	Actual	este Aumento	Total
Accionistas			
Arq. Fernando Najas	496.000	1'503.000	1'999.000
Sr. Jorge Andino	1.000	0	1.000
Dr. Juan Read A.	1.000	0	1.000
Sra. Mariana de Read	1.000	0	1.000
Dr. Germán Cambreno P.	1.000	0	1.000
TOTAL	500.000	1'503.000	2'003.000

16 Se dispone que se agregue el avalúo definitivo de las espe-
 17 cies aportadas, como parte integrante de este acta; evalúe
 18 que los asistentes declaran conocer y aceptar.- Se deje ex-
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27

términos del acta de la sesión de quince de noviembre de mil nove-

cientos ochenta y tres; siendo sus únicas resoluciones válidas para el aumento de capital, las constantes en este acta.-

Per no existir otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la misma que, una vez reinstalada

la sesión, es aprobada por unanimidad.- Se forma el expediente reglamentario, con una copia certificada de este acta, una copia de avalúo en referencia y la lista de asistentes.- Firmado)

Arq. ¹ Fernando Najas.- Firmado) ² Jorge Andino Castro.- Firmado)

³ Dr. Jean Reed.- Firmado) ⁴ Mariana Viuda de Reed.- Firmado) ⁵ Doctor Germán Zambrano Palacios-

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA FARSALIA S.A."- CELEBRADA EL VEINTE Y TRES DE ENERO DE MIL NOVE-

CIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-

Accionista:	Número de Acciones	Capital Pagado	Número de Votos
Arq. Fernando Najas	496.000	496.000	496
Sr. Jorge Andino	1.000	1.000	1
Dr. Jean Reed	1.000	1.000	1
Sra. Mariana de Reed	1.000	1.000	1
Dr. Germán Zambrano	1.000	1.000	1
TOTAL:	500.000	500.000	500

Firmado) Jorge Andino Castro.- Presidente.- Firmado) Arquitecto Fernando Najas Cortés.- Gerente.- AVALUC DE LA ESPECIE QUE

APORTA EL ARQUITECTO FERNANDO NAJAS CORTES A LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA FARSALIA S.A."- Licenciado Washinton Merín Artieda y René Rincoberto Tasis Freire, designados peritos evaluadores de la especie que aporta el arquitecto Fernando Najas Cortés



DOCTOR
HERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO 14º

1 tés a la Compañía "INMOBILIARIA FERRALTA S.A." presentamos el -
 2 siguiente informe: Con fecha diez de noviembre de mil novecientos
 3 ochenta y tres, elaboramos un avalúo por ochocientos mil sucres.
 4 De la carta de impuesto predial municipal aparece que el inmueble
 5 tiene un avalúo comercial de un millón quinientos tres mil sucres.-
 6 Este avalúo puede aceptarse, pues hemos sido informados en la Ofi-
 7 cina de Avalúos y Catastros del Ilustre Municipio de Quito que
 8 actualmente el metro cuadrados de construcción no puede ser proce-
 9 dialmente inferior a tres mil seiscientos ochenta y tres sucres,
 10 para construcciones como la del Arquitecto Fernando Najas.- La ca-
 11 sa se halla ubicada en la Avenida Amazonas número siete
 12 uno dos cinco (antigua avenida del Sesquicentenario) de la ciudad
 13 de Quito.-Según escritura de adquisición, celebrada el dieciséis
 14 de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario Doc-
 15 tor Jorge A. Lara, legalmente inscrita, el Arquitecto Fernando
 16 Najas ha adquirido un lote de terreno de cuatrocientos cinco me-
 17 tros cuadrados, linderado así: Norte, propiedad del Ingeniero -
 18 Fabián Jarrín; Sur; y Occidente, terrenos del señor Francisco -
 19 Sánchez y otros; y Oriente antigua avenida del Sesquicentenario,
 20 hoy avenida Amazonas.- En dicho lote el Arquitecto Najas ha cons-
 21 truido una casa de habitación, de las siguientes características;
 22 la casa es de cemento armado, de dos plantas, compuestas de sala
 23 comedor, cocina, tres dormitorios, tres baños y una área deporti-
 24 va cubierta.- El área construida es de trescientos metros cuadra-
 25 dos, excluyendo dicha área deportiva, que es de cien metros cuadra-
 26 dos. Considerando el tiempo de uso de la casa (quince años apro-
 27 ximadamente), fijamos el valor predial del metro cuadrado de
 28 la casa en tres mil seiscientos ochenta y tres sucres. Por lo que,

Notario Domingo Cuervo

1 el valor total de aquella, en cifras redondas, asciende a un millón -
2 quinientos tres mil sueros. Es todo cuanto podemos informar en ho-
3 nor a la verdad. En quito a diez de noviembre de mil novecientos
4 ochenta y tres. F.) Ldo. Washington Barón. Perito. F) Rene Pa-
5 pia. Perito.- CUARTA.- AGENTACION.- La señora Madeleine Raed de
6 Najas, como cónyuge del Arquitecto Fernando Najas Cortés, quien
7 apporta en la presente elevación de capital social un inmueble,
8 declara que consiente y acepta expresamente la mencionada apr-
9 tación a favor de la Compañía "INMOBILIARIA FARSALIA S.A.", por
10 convenir a sus intereses. Para el otorgamiento de la presente -
11 escritura pública, se observaron todos y cada uno de los manda-
12 tos y preceptos legales que el caso requiere; y, leído que les
13 fue a los comparecientes ésta escritura, se afirma y ratifican
14 en ella y firman conigo el Notario, en unidad de acto, de todo
15 lo cual DCY RT. F) Fernando Najas.- cédula de identidad diecisiete
16 cero cero tres cero cero ocho nueve-cinco.- Cédula Tributaria.
17 cero cero tres cinco catorce. Cédula de Votación cinco catorce cero
18 ochenta y uno.-f) Madeleine Raed de Najas. Cédula de Identidad: die-
19 cisisete cero uno seis tres cero cero tres guión ocho. Cédula de Vo-
20 tación ciento setenta y uno ciento sesenta y cuatro. Cédula Tributaria
21 quince nueve cero cero cinco.- Cédula Tributaria de la Compañía
22 Farsalia S.A. cero cero cuatrocientos. DOCUMENTOS HABILITANTES:
23 TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO. TITULO DE CREDITO. CUENTA: ciento doce
24 ciento uno ciento doce treinta y dos e re uno. SUBCUENTA: número cua-
25 tro tres cero tres: PRO: quince mil treinta sueros; SEÑOR: INMOBI-
26 LIARIA FARSALIA S.A. DIRECCION: Chaupieruz: adeuda quince mil treinta
27 sueros EN CONCEPTO DE ALCABALA: de aporte a Sociedad sobre avalúo de un
28 millón quinientos tres mil sueros. Notario Dr. Noboa. Otorga Fernan-

1900 8



DOCTOR
HOMERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO 144

1 do Rojas Cortez.- quito a veintiocho de febrero de mil nove -
2 cientes ochenta y cuatro.- Firmado) El Director Financiero.
3 Ilegible.- Firmado) El Tesorero. Ilegible.- JUNTA DE DEFENSA
4 NACIONAL.- ALABALAN.- Número uno ocho cuatro dos.- JATORCE.-
5 PCR: tres mil seis sures.- quito a veintiocho de febrero de
6 mil novecientos ochenta y cuatro. Recibí de Inmobiliaria Far-
7 gulla la cantidad de tres mil seis sures; PCR EL impuesto del
8 millo por ciento para Defensa Nacional, por un contrato de -
9 venta según aviso sin número del Notario Doctor Homero Noboa
10 con el arquitecto Fernando Rojas y señora a favor de In-
11 mobiliaria Farulla S.A. de inmueble situado en la parroquia
12 Chupicruz del Cantón Quito. Provincia de Pichincha, por la -
13 cantidad de un millón quinientos tres mil sures.- Firmado)-
14 El Jefe Provincial de Recaudación de la Junta de Defensa Nacio-
15 nel.- Ilegible.- sigue el sello.- CONSEJO PROVINCIAL DE PICHIN
16 CHA.- ALABALAN.- Comprobante de pago.- Número cero dos nueve
17 uno tres uno.- A.- PCR: seis mil doce sures.- NOTARIA DECIMA
18 CHUPICRUZ.- Recibí de Inmobiliaria Farulla S.A. la cantidad de
19 Seis mil doce sures IMPUESTO DEL UNO POR CIENTO ADICIONAL A
20 LAS ALABALAN, por concepto de Aporte de Inmueble que otorga
21 PETERIANO RAJAS CORTAZ. Parroquia Chupicruz Cantón Quito.-
22 Provincia de Pichincha sobre un millón quinientos tres mil su-
23 res. quito a veinte y nueve de febrero de mil novecientos -
24 ochenta y cuatro.- Número uno ocho cuatro dos.- IMPUESTO
25 DEL UNO POR CIENTO ADICIONAL DE ALABALAN PARA AGUA POTABLE.-
26 FEBR. veinte y ocho de febrero de mil novecientos ochenta y
27 cuatro.- INMOBILIARIA FARULLA S.A.- DIRECCION: Chupicruz de conformidad con el artículo primero letra g) del -

Notario Decimo Cuarto

Decreto "legislativo de veinte y dos de Octubre de mil novecientos

cuarenta, publicado en el "Registro Oficial" número cincuenta

y uno del primero de Noviembre del mismo año, consignó la suma

de seis mil doce sucres. En concepto del impuesto arriba indi-

cado sobre la cantidad de un millón quinientos tres mil sucres;

Valor del contrato de APORTE A SOCIEDAD del Inmueble ubicado

en Chupiza que otorgaré Fernando Najos Cortés y señora ante

el Notario Doctor Homero Noboa. TOTAL A PAGAR seis mil doce

sucres.- Firmado) El Director Financiero. ilegible. Firmado

El Tesorero. ilegible. Sigue el sello: - LE ENMENDADO VALE

Interlineado "tres" VALE.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero

ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA, legalmente firmada y se-

llada en Quito, en la misma fecha de su celebración.

DOCTOR
HOMERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO DECIMO CUARTO
QUITO - ECUADOR

Dr. HOMERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO DECIMO CUARTO

Falta la Cuarta Clausula y la expresion de conformidad
de la compare Madelaine Rosal de Najos para la transferencia
del predio aportado por el accionista Fernando Najos Cortés.

(omision en la Notaria)

Falta el certificado actual del propietario de la Prop. que se debe
que exprese no tener prohibido de enajenar, hipotecar, etc

43000-9



DOCTOR
Homero
Noboa González
Notario 149

1 ZON . - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
2 Segundo de la Resolución número trece cero trein-
3 ta de la Superintendencia de Compañías , de fecha dieci-
4 seis de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro , tomo
5 nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de
6 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "INMOBILIA-
7 RIA FARSALIA S.A." , de fecha veinte y nueve de Febrero
8 de mil novecientos ochenta y cuatro , de la aprobación -
9 de la misma . -

10 Quito, 29 de Mayo de 1984



[Handwritten signature of Homero Noboa González]

Dr. HOMERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO DECIMO CUARTO

18 Con esta fecha queda inscrita la presente
19 escritura a fs. 889 N°. 984 del Registro de
20 PROPIEDAD de Quinta Clase Tomo 115 -
21 Quito, a 10 de Diciembre de 1984

EL REGISTRADOR



Dr. *[Signature]* Andrade

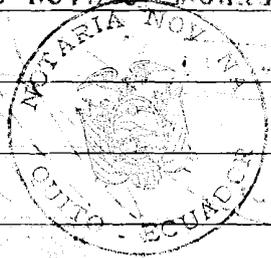
27 RAZON :.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Arti-
28 culo Quinto , de la Resolución número : TRECE CERO TREIN

1 TA , de fecha diez y ocho de mayo de mil novecientos ochenta
2 y cuatro , del SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO , =
3 tome nota al margen de la Escritura Pública de constitu
4 ción de la COMPANIA ANONIMA " INMOBILIARIA FARSALIA C. A." ,
5 de veinte de julio de mil novecientos setenta y nueve ,
6 del aumento de Capital de la citada Compañia . Quito , =
7 a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cin
8 co . -

Guillermo Salazar Rivas

DOCTOR GUILLERMO SALEM RIVAS

NOTARIO NOVENO ENCARGADO



Con esta feida queda inscrita la presente
en el libro de actas de la Compañia de Farsalia C. A.
promovida por el Sr. Dr. Guillermo Salazar Rivas
Notario Noveno Encargado de Quito.

INSCRIPCION



con es

43000 737

1 ta fecha queda inscrito el presente documento, y la Resolución número
2 trece mil treinta del Señor Superintendente de Compañías Encargado,
3 de 18 de Mayo de 1984, bajo el número 133 del Registro Mercantil, to
4 mo 116.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 768 de 21
5 de Agosto de 1979, a fs. 1935 del Registro Mercantil, tomo 110.- Que
6 da archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de
7 Aumento de Capital de la Compañía "INMOBILIARIA FARSALIA S.A.", otor
8 gada el 29 de Febrero de 1984, ante el Notario Décimo Cuarto de este
9 Cantón, Dr. Homero Noboa.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en
10 el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo estable
11 cido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Regis
12 tro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Reper
13 toria bajo el número 1255.- Quito, a Primero de febrero de mil nove
14 cientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.- *G. García*

15 Dr. Gustavo García Banderas
16 REGISTRADOR MERCANTIL

